

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente 040 2012 – 00214 00

Para atender el motivo de inconformidad, según lo manifestado en el escrito que milita al folio 1132 de este cuaderno y como quiera que la parte interesada allegó copia del recibo pago atingente, el Juzgado

DISPONE

- 1.- **ORDENAR** a la Coordinación del Comité de bioética de la Asociación Colombiana de Cirugía (ACC), que proceda a reintegrar los dineros recibidos por parte del aquí demandante LUIS ALEJANDRO MORENO RIVAS. **OFÍCIESE**. Proceda la parte interesada al oportuno diligenciamiento de la comunicación y adjunte copia del comprobante aludido
- 2.- **TENER** por resuelto el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora.
- 3.- **OFICIAR** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Psicología, de conformidad con lo ordenado en auto del 30 de octubre de 2019 (folio 1131)

NOTIFÍQUESE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZA (2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

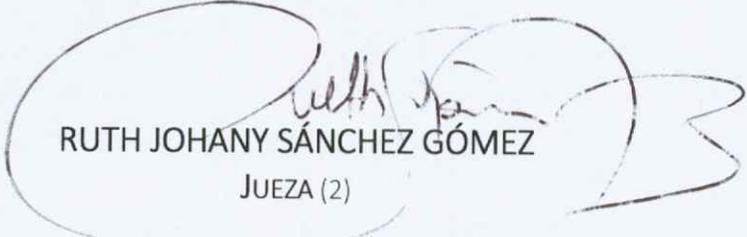
Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente 040 2012 – 00214 00

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante (folio 1231) y el procurador judicial de la Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá (folio 1235), solicitan la convocatoria a audiencia con el fin de controvertir el dictamen aportado por el Hospital Universitario San Ignacio y elaborado por el perito ANDRÉS FELIPE ACEVEDO BETANCURT, el Juzgado DISPONE:

SEÑALAR la hora de las 9 am, del día 13, del mes de abril del presente año (2020), para los fines del artículo 228 del Código General del Proceso. En consecuencia, CÍTESE a los extremos en ligo para los fines allí previstos.

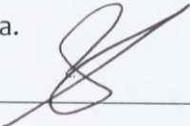
NOTIFÍQUESE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZA (2)

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., **marzo 16 de 2020**

Notificado por anotación en **Estado No. 015**
de esta misma fecha.

EL SECRETARIO(A), 

ERA.